



Archipiélago de Canarias. West Africa

A la Atención y Consideración del **“Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”**, (Comité de los 24):

Estimadas/os Señoras/es:

Nuestro Movimiento de Liberación Africano, reconocido por la Cumbre de Jefes de Estado de la Organización para la Unidad Africana (OUA), luego Unión Africana (UA), tiene el Honor de dirigirse a ese Organismo de la ONU, mediante este Informe/Solicitud, cuyo objetivo es propiciar la Declaración del Archipiélago de Canarias como Territorio No Autónomo (TNA #18), por la Asamblea General de la ONU, a instancias de ese Comité de los 24, en base a las siguientes CONSIDERACIONES:

**1.- Antecedentes.**- El Archipiélago de Canarias es la última colonia del Reino de España situada en el Noroeste de África, en el Océano Atlántico, a sólo 52 millas náuticas del Continente Africano y más de 800 millas náuticas del extremo más al Sur del territorio europeo metropolitano español. Integrado por ocho Islas habitadas y varios islotes, de origen volcánico emergidas desde una cordillera de punto caliente surgida de la placa continental africana.

Su territorio emergido abarca una superficie de 7.447 kms<sup>2</sup>, pero sus espacios marítimos -que le corresponderían como Estado Archipelágico- abarcan 521.634 kms<sup>2</sup> de Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental, que sumados a la futura ampliación de esta última alcanzan los 818.159 kms<sup>2</sup>, superficie marítima total que supera a la generada por el territorio metropolitano español en Europa, que sólo alcanza 652.576 kms<sup>2</sup>.

Su actual población, incluyendo residentes nacidos fuera de Canarias, es de 2.175.952 habitantes, con la muy elevada densidad poblacional de casi 300 habitantes/km<sup>2</sup>, representando la población autóctona canaria aproximadamente el 70% del total residentes en las Islas.

El sistema de explotación colonial impuesto por España ha generado la expulsión fuera de las Islas de importantes contingentes de población a lo largo de los siglos, fundamentalmente a América, existiendo en la actualidad varios centenares de miles de canarias y canarios nativos emigrados en Venezuela, lugar predominante de asentamiento, junto con otros países como Argentina, Uruguay, Cuba, México o República Dominicana, principalmente. A esta población emigrada deben sumarse

varios millones de descendientes directos de origen canario en dichos países americanos y caribeños.

El origen del poblamiento de las Islas Canarias se sitúa históricamente en torno al inicio de la Era Cristiana, bajo el Imperio Romano y desde su entonces Provincia de la Mauritania Tingitania, bajo mandato de Juba II, quién ordenara el traslado a las Islas de varios contingentes de población amazigh, bereber, procedente principalmente de la cordillera del Atlas y zonas aledañas, siendo los integrantes de las tribus "Canarii", originarias de dichas zonas, las que aportan el gentilicio de "Canarios" a quienes conformaron la población originaria que habitaba las Islas, también denominada como "Guanches" (vocablo de la lengua originaria Tamazigh), en el momento de la invasión de las tropas castellanas, 14 siglos después, que consuman la Conquista militar del Archipiélago tras una larga guerra extendida durante casi un siglo, desde 1.402 a 1.496.

Este proceso histórico surgido desde la Conquista, da lugar a la conformación de la actual población canaria como un sincretismo étnico, en el cual la aportación originaria amazigh precolonial es mayoritaria e imprime sus características étnicas y psicológicas al conjunto de la población originaria actual. El idioma oficial es el Español (Castellano), manteniéndose algunas pervivencias lingüísticas del Tamazigh originario en el español hablado hoy en Canarias y en muchos de los topónimos de las Islas. Asimismo, se conserva en la isla de La Gomera la comunicación a distancia mediante el silbo practicada por la población pre colonial.

Posteriormente, en la Edad Media, llegaron expediciones de genoveses, portugueses, franceses, etc. en busca de esclavos blancos que vendían en Europa. Las Islas, una vez sometidas, sirvieron como base al Imperio Español para la colonización de América, siendo el eje tanto del comercio de esclavos rumbo a Cuba y otras colonias, como la punta de lanza de las incursiones coloniales también hacia el Continente Africano. Durante siglos, por su posición estratégica y sus riquezas, fue objeto de ataques navales de holandeses, franceses, árabes e ingleses. En 1795, la flota del Almirante británico Horacio Nelson atacó el puerto de Tenerife siendo derrotado por las Milicias Populares Canarias y perdiendo un brazo en la batalla. Durante la II Guerra Mundial el archipiélago sirvió de base de suministros a los submarinos alemanes con la complicidad española. En 1945 parte del tesoro nazi fue desembarcado en las islas y fue blanqueado posteriormente en negocios inmobiliarios y turísticos, dando origen a la importante presencia del capital alemán en las Islas.

**2.- Canarias y el MPAIAC en la Unión Africana.-** El Archipiélago ha estado sometido al dominio colonial del Reino de España durante más de 500 años. A lo largo de los últimos 150 años la lucha por las libertades y la independencia de Canarias no ha dejado de crecer, pese a la dura represión del colonialismo español, que ha causado decenas de muertos entre los patriotas canarios, incluido su líder mas preclaro, Secundino Delgado, muerto en 1912 como consecuencia de las secuelas de su estancia en prisiones españolas, después de vivir exiliado en Tampa (Florida), Caracas o La Habana, por muchos años.

Durante la Dictadura militar del General Franco se intensifica la lucha por la independencia de Canarias, creándose en 1964 el Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC), en Argel (Argelia), que aglutina a todos los patriotas canarios. A lo largo de los años, se consolida



la acción internacional del MPAIAC en especial ante la Organización para la Unidad Africana (OUA), destacando la Declaración de la Cumbre de Jefes de Estado, de julio de 1968, a instancias del Comité de Liberación africano, en la que **se proclama que las Islas Canarias eran parte integrante de África**, añadiendo que **“no constituyen una parte integrante de España. Y en consecuencia, debemos Declarar que las Islas Canarias tienen el Derecho a la Autodeterminación y la Independencia, como cualquier territorio africano aún sometido a la dominación colonial”**.

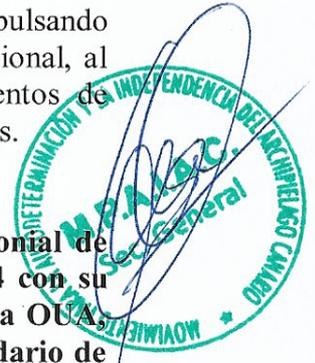
El MPAIAC afianza en esta época su presencia en el archipiélago impulsando todo tipo de movimientos sociales como medio de fomentar la conciencia nacional, al mismo tiempo que participa en reuniones internacionales de los movimientos de liberación africanos y en gestiones ante todos los países africanos independientes.

**3.- Primera intervención del Comité de los 24 en la cuestión colonial de Canarias.** Fruto de dicho trabajo político y diplomático, **el Comité de los 24 con su Presidente, Ahmed Salim Ahmed de Tanzania, se reunió, a instancias de la OUA, en 1974 en Argel, con la Dirección del MPAIAC, estableciéndose un calendario de trabajo para presentar la cuestión colonial de Canarias ante las Naciones Unidas.**

Desde el 1 de noviembre de 1976 y amparado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas el MPAIAC se ve obligado a utilizar medios de defensa ante el avance de la represión de la policía colonial española, que culmina con el atentado terrorista del Estado español en Argel, en abril de 1978, contra nuestro Secretario General, Antonio Cubillo, que cae gravemente herido por la acción de los servicios secretos españoles, tal como sentenciaron posteriormente los propios Tribunales coloniales, cuando la Delegación del MPAIAC -de la que formaba parte el actual Secretario General firmante de este Informe/Solicitud- se disponía a desplazarse hacia Nueva York, acompañado del Secretario General de la OUA, Sr. William Eteki, para asistir a la Reunión del Comité de los 24 y posterior Plenario de la Asamblea General, tal como se había acordado en la Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la OUA en febrero de 1978. Lo cual no representó solamente un atentado terrorista de Estado contra nuestro Secretario General, que padeció una invalidez severa hasta su fallecimiento en 2012, sino contra toda la Comunidad Internacional, representada por el Comité de los 24 y la Asamblea General de la ONU.

Como reacción al incremento de la lucha de liberación nacional y para sofocar las aspiraciones de autogobierno de nuestro pueblo, el régimen colonial español, a partir de 1982, concede una serie de transferencias administrativas (Estatuto de Autonomía) para que puedan ser gestionadas desde las Islas, al tiempo que se intensifica la represión contra el movimiento patriótico, tratándolo de aniquilar, social, política y personalmente.

Pero este régimen de cierta autonomía administrativa no impide que las principales competencias estratégicas continúen bajo control del Estado, como la imposición directa, las infraestructuras claves como puertos y aeropuertos, y el control de nuestros espacios marítimos y aéreos, obligándonos a realizar casi todos los vuelos regulares internacionales a través de Madrid, distante a casi 3 horas de vuelo de las Islas, sin poder rentabilizar nuestra renta de situación tricontinental, a través de la V Libertad Aérea que permite tomar y desembarcar pasajeros, correo y carga con destino o



procedente de terceros estados.

**4.- Persistencia del modelo económico y social colonial.** El Euro es la moneda oficial. Su PIB alcanzó, en 2019, los 46.000 millones de €, con un PIB *per capita* de 21.000 €, superior al de la mayoría de los Estados miembros de la ONU. Pero esta generación de rentas no se refleja en un reparto equitativo de la misma y un desarrollo social digno, como lo ratifica la grave situación de emergencia social que padecemos, a la cola del Estado y resto de la UE, con un 26% de desempleo (que alcanza el 29.8%, la mayor tasa de toda la Unión Europea y sus colonias, al incluir los expedientes temporales de regulación de empleo causados por la Pandemia de la Covid-19) y más de un 50% de paro juvenil, la precariedad y pobreza laboral, un 40% de la población en situación de pobreza y exclusión social o en riesgo de sufrirlo, afectando en un 48% a la población infantil, y padeciendo las fatales secuelas de las listas de espera sanitarias y de atención a la dependencia. Consecuencia del drenaje de dichas rentas hacia el exterior mediante los mecanismos extractivos coloniales impuestos por la Metrópoli.

La estructura productiva terciarizada en la que el Sector servicios y el turismo ocupa el 80% del PIB, es otro de los indicadores que delatan el modelo extrovertido impuesto, con una cifra de turistas cercana a los 15 millones, antes de la Pandemia de la Covid-19, cuyos beneficios generados repercuten marginalmente en la economía interna, actuando como un mercado extractivo de materias primas, en beneficio de los tours operadores e inversores extranjeros, y capturando el consumo local y demanda interna en beneficio de las importaciones -en régimen de dumping- de bienes producidos en la Metrópoli, que acaparan el 85% de la demanda, a costa de destruir los sectores productivos locales de autoabastecimiento y la sostenibilidad del medio rural y paisajístico. Proceso dependiente éste que se ha agudizado con la entrada forzada de las Islas en la Unión Europea, con el régimen de Región Ultraperiférica (RUP) que ha demostrado sobradamente su fracaso como alternativa para los territorios coloniales europeos, tal como se ha evidenciado también en el resto de RUP de Francia o Portugal.

La legislación de la Unión Europea lejos de proteger las producciones locales ha producido la casi desaparición del sector agrícola y ganadero, incluyendo importantes sectores exportadores que suministraban el mercado europeo, los que han desaparecido en favor de las producciones de países terceros no comunitarios. Además, la propia Comisión Europea está fomentando el expolio de nuestros fondos marinos muy ricos en nódulos polimetálicos y tierras raras de gran demanda tecnológica, para satisfacer las necesidades europeas, sin respetar la Resolución III del Acta Final de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) en favor de la preservación de los recursos pertenecientes a los pueblos de los territorios coloniales.

El único interés de la Unión Europea es saquear nuestros recursos naturales y económicos, a cambio de convertirnos en destino turístico para sus nacionales y de segundas residencias para sus jubilados con mayor poder adquisitivo para hacerse dueños de nuestro medio natural.

**Y 5.- Plataforma de agresión contra los pueblos de nuestro Continente y macro cárcel para migrantes africanos.** Al bloqueo de las posibilidades de desarrollo social y económico de Canarias, producido por el régimen de explotación colonial español, hay que añadir la utilización de la privilegiada situación geoestratégica de las Islas al servicio de los intereses de la OTAN, en el Noroeste africano, el Sáhara y el



Sahel, contra la voluntad del pueblo canario que votó negativamente a su inclusión en dicha Organización atlantista, en el Referéndum celebrado el 12 de marzo de 1986, como expresión de su clara voluntad de que el Archipiélago de Canarias goce de un Estatuto de Neutralidad, al servicio de la paz internacional y la cooperación al desarrollo de los pueblos de nuestro Continente.

Además de este papel de plataforma de agresión militar, nuestras Islas están siendo convertidas en una macro cárcel donde encerrar a decenas de miles de migrantes africanos, hacinados en condiciones infrahumanas en campamentos precarios, sin condiciones de salubridad y con mala alimentación, para impedirles seguir su tránsito hacia el Continente europeo, sin respetar la propia legislación de libre circulación existente dentro del territorio español.

Es por todo ello que **SOLICITAMOS** a ese Comité Especial de Descolonización que proponga a la Asamblea General de la ONU, en cumplimiento de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14.12.1960 y La Carta de la ONU, que el Archipiélago de Canarias sea incluido en la Lista de Territorios No Autónomos (TNA), con el número 18, pasando a estar -a partir de dicha Resolución- bajo la protección de la Comunidad Internacional, para garantizar el respeto de nuestro Derecho de Autodeterminación como pueblo diferenciado.

Este nuevo estatus como TNA #18 permitiría al Pueblo de Canarias decidir soberanamente sobre su futuro y alcanzar el desarrollo, progreso y bienestar al que aspira, dotándose de los instrumentos de autogobierno adecuados, en virtud de la Resolución 742 (VIII) de la Asamblea General, de 27.11.1953, como -entre otros- un Estatuto de Plena Autonomía Interna que le permita delimitar y gestionar -como Parte de la CONVEMAR- sus espacios y recursos marítimos; un Estatuto de Neutralidad tributario de la Paz mundial; y un régimen de Asociación a la Unión Europea apropiado para implementar un modelo de desarrollo económico diversificado y autocentrado en función de nuestras verdaderas potencialidades.

Todo lo que se hace constar en el Archipiélago de Canarias, en el mes de mayo de 2021.

Fdo.: Pedro Medina Calero, Secretario General del MPAIAC

